

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00304 00
Proceso	Verbal
Demandante	Pedro Blanco Honrubia.
Demandada	Fernando Eliécer Álvarez Echeverri y otra
Asunto	Incorpora

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al plenario, correo electrónico allegado por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín (Archivos 45 Expediente Digital), en el cual indican que para los procesos de radicados 05001 31 05 002 2020 0064800, 05001 31 05 706 2015 00049 00 y 05001 31 05 002 201700493 00, no se evidencian derechos de petición enviados por el doctor Carlos Arturo Cárdenas Echeverri. Por otro lado, afirman que dicho profesional en derecho presentó solicitud de copias auténticas en el proceso 2010-00648 que cursó en ese despacho, del cual envían el link para tener acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

A.Z

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 160 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy jueves 27 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b21b8eb13feb6cd10f4fc8cb288bf85bb3715a9663229c9d0a925340a83a8a1**

Documento generado en 25/10/2022 06:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>